



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.830 ptas. Semestral ..... 3.498 ptas. Trimestral ..... 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>	<b>Viernes 26 de abril</b>	<b>Número 79</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SERVICIO DE COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

##### Contratación directa de obras

Autorizada la Contratación Directa de obras incluidas en Planes Provinciales, en las Oficinas de este Servicio se hallan expuestos los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras objeto de dicha contratación, y para las cuales se pueden presentar oferta económica hasta las 12,30 horas del próximo día 10 de mayo.

La Diputación se reservará el derecho de adjudicar o dejar desiertas las obras al contratista que estime más idóneo, suscriba o no la proposición económica más ventajosa.

Tipo de obra.—Localidad: Depósito Regulador en Villafuera.

Presupuesto: 3.988.582 pesetas.

Fianza provisional: 79.772 pesetas.

Burgos, 23 de abril de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

2215.—2.400

#### AGRICULTURA

La Comisión de Gobierno en sesión de 4 de abril de 1991, aprobó la Convocatoria de Ayudas para la construcción de pequeñas presas en las que la Diputación aporta un 10 por 100, de acuerdo con las siguientes

##### BASES:

*Objeto de las ayudas.* — Fomentar la construcción de presas o balsas para riegos de apoyo, especialmente en zonas de patatas de siembra.

*Obras auxiliares.* — Las seleccionadas por la Junta de Castilla y León, en relación con la Orden de 28 de enero de 1991.

*Cuantía de las ayudas.* — La Diputación aportará el 5 % (o el 10 %) del importe total del presupuesto de inversiones.

*Beneficiarios de las ayudas.* — Los Ayuntamientos o Juntas Administrativas que vayan a realizar las obras objeto de estas ayudas.

*Solicitudes y plazos.* — La solicitud de estas ayudas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en la Sección de Agricultura, hasta el 30 de junio de 1991.

*Documentación a presentar.* — Instancia de solicitud y certificación del Sr. Alcalde de haber presentado en la Junta de Castilla y León la documentación exigida en la Orden de 28 de enero de 1991, indicando el presupuesto de la obra a realizar.

*Tramitación y pago.* — Para tramitar el pago de las subvenciones deberán presentar una «Ficha de Terceros», que facilita esta Diputación y fotocopia del N.I.F. (Número Identificación Fiscal). Para el pago del 50 % de la subvención, certificación de ejecución del 50 % de la inversión aprobada y para el 50 % de subvención restante previa certificación de la finalización de la obra.

Burgos, a 12 de abril de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

La Comisión de Gobierno de 4 de abril de 1991, aprobó las Ayudas para el fomento de la Raza Losina, de acuerdo con las siguientes

##### BASES:

1.º Serán beneficiarios de estas ayudas los ganaderos de la provincia de Burgos que sean propietarios de yeguas que reúnan las características de la Raza Losina.

2.º Las subvenciones serán de 25.000 pesetas por producto nacido durante el año 1991 con las características morfológicas de la raza y de 50.000 pesetas por cada potra de tres años, con las caracte-

terísticas de la raza, que sea cubierta con un semental de Raza Losina.

3.º Las solicitudes se realizarán mediante una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, indicando el número de productos nacidos en el año y las potras de 3 años cubiertas.

4.º Para la tramitación y pago de las subvenciones, deberá aportarse un certificado expedido por un Técnico designado por la Asociación, en el que se certifique que el producto nacido responde a las características de la Raza Losina y en el caso de la cubrición de una potra, caso de no haberse controlado la monta, la subvención se pospondrá al nacimiento del producto que debe reunir igualmente las características de la raza.

Por otra parte deberá remitirse la Ficha de Terceros y fotocopia del N.I.F. (Número Identificación Fiscal). La Ficha de Terceros la proporciona esta Diputación Provincial.

5.º La Diputación destinará a estas subvenciones durante 1991, un total de 500.000 pesetas.

Burgos, a 12 de abril de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

## SECCION DE CONTRATACION

### *Devolución de fianza*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Colegio Ingenieros Técnicos de O. P.  
Avda. Gral Sanjurjo, 15, 1.º. 09004 - Burgos.  
Encuesta infraestructura local.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 5-1-53.

Burgos, 2 de abril de 1991. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

2108.—2.250

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. seis**

D.ª María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 6 de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 273/90, a instancia de D. Eugenio de Echevarrieta Herrera, Procurador de los

Tribunales en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., contra D. José Antonio Santamaría Rueda y su esposa, vecinos de Medina de Pomar, Urbanización El Pinar, 5, 2.º A, y contra don Mateo Santamaría Rueda y su esposa, vecino de Medina de Pomar, calle San Ignacio, 6, 1.º D, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble sometido a garantía hipotecaria y que luego se describirá con su precio a efectos de subasta en la cantidad de seis millones novecientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de septiembre a las 10,30 horas por el tipo de tasación rebajado en un 25 %.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre a las diez treinta y sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º — Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º — Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones número 1.075 del Banco Bilbao Vizcaya, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe a consignar en 3.º subasta igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la 2.ª.

3.º — Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º — Podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º — Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º — Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

La finca que se subasta:

«Departamento núm. 6 o vivienda letra D, de la planta alta primera. Linda Oeste o frente, escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, calle de San Ignacio; izquierda, patio y fondo, Graciliano Hernández. Tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,75 por 100 en los elementos comunes del edificio del que forma parte».

Valorada a efectos de hipoteca en seis millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientas ptas.

Dado en Burgos, a cinco de abril de mil novecientos noventa y uno. — La Magistrada Juez, María Felisa Herrero Pinilla. — La Secretaria (ilegible).

2119.—9.300

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. dos

D.ª María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 328/90, a instancia de Cocarma, S. A. L., contra Construcciones Duero, S.C.L., sobre reclamación de 633.757 pesetas de principal más otras 375.000 pesetas que se presupuestan para intereses legales y costas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado.

1. — Vehículo Nissan Trade 2.8, matrícula BU-2493-M, valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. — Vehículo Citroen C15, matrícula BU-1159-K, valorado en 400.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las diez horas del próximo día veintinueve de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado y el importe de dicho 20 por 100 en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina de esta localidad, bajo la siguiente referencia 0430.1052.000.0328.90, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán porturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el vehículo especificado con el número 1), se halla depositado en poder del demandado, con domicilio en esta localidad, calle Miranda Do Doubro, 1, 4.º, pudiendo ser examinado en días y horas hábiles; y el vehículo especificado en el núm. 2), se encuentra en paradero desconocido habiéndose acordado el precinto del mismo.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día veintiséis de junio, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta; consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que

la primera, el próximo día veinticuatro de julio a las once horas debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. — La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro. — El Secretario (ilegible).  
2026.—7.650

## BARCELONA

### Juzgado de lo Social núm. 8

Por la presente dictado en méritos del expediente núm. 780/90 seguido a instancia de Ramón Santacana Riva, contra INSS y otro en relación de jubilación por el presente notifica a Lose Bahlsen, S. A., en ignorado paradero Auto aclaración en los presentes autos, cuyo tenor literal en su parte dispositiva dice:

Autos 780/90.

Diligencia. — En la ciudad de Barcelona, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Del Secretario para dar cuenta del escrito presentado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y del estado de las presentes actuaciones. Doy fe.

### AUTO

En la ciudad de Barcelona, a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta.

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 21 de diciembre de 1990, se dictó Sentencia en el presente procedimiento, que fue seguidamente notificada a las partes.

2.º En el 1.º de su Hechos Probados se incurre en error material al señalar como fecha de efectos económicos la del 1 de marzo de 1990, error que se repite en el Fallo de dicha resolución.

### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. — En virtud de lo preceptuado en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial procede rectificar dicho error, toda vez que la fecha correcta es la de 26 de abril de 1990, según se desprende de la resolución administrativa definitiva y a la que en acta de juicio la parte actora dio su conformidad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

### PARTE DISPOSITIVA

S. S.ª ante mí, el Secretario, dijo: Que debía subsanar el error material contenido en la Sentencia dictada en el presente proceso el día 21 de diciembre

de 1990, siendo la fecha correcta de los efectos económicos de la pensión reconocida la del día 26 de abril de 1990.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. D. Jordi Puigbo Oromi, Magistrado del Juzgado de lo Social núm. 8 de los de esta ciudad y su provincia, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

Diligencia. — Seguidamente se notifica la presente resolución a la parte actora y al Instituto demandado mediante correo certificado, con acuse recibo y a la empresa demandada mediante Edictos en el «B. O. P.», en Barcelona y Burgos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente Edicto en Burgos, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno. El Secretario (ilegible).

2088.—4.650

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Con fecha 21 de marzo de 1991, ha sido aprobada a efectos de Información Pública, la Propuesta de Canon de Regulación del Embalse del Ebro, a aplicar desde 1.º de enero de 1991, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (B. O. E. núm. 103 de 30 de abril), con la siguiente distribución:

#### A. — USUARIOS AGRICOLAS

1. — Las Has. con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonará pesetas, 365,77, por Ha. en concepto de Canon de Regulación.

2. — Las Has. con concesión anterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y que no se adscriben a un sistema específico, abonarán 73,15 pesetas Ha., en concepto de regulación.

3. — Las concesiones destinadas a riego, en el caso de no considerar superficie, abonarán un canon de 0,0457217 pesetas metro cúbico, aplicado al volumen que representa su concesión en el caso de que ésta sea posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro, y si la concesión es anterior, abonará pesetas 0,0228609 metro cúbico.

4. — Los Canales explotados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, incluirán en sus tarifas de riego la cantidad de 73,15 pesetas Ha. en concepto de Canon de Regulación para las Has. regadas con anterioridad a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y 365,77 pesetas para las Has. regadas con posterioridad. Así como 0,2286085 pesetas m.<sup>3</sup> utilizados en abastecimientos posteriores al Embalse del Ebro y 0,0457217 pesetas los anteriores al mismo.

#### B. — USUARIOS HIDROELECTRICOS

1. — Los saltos de Cereceda, Quintana, Sobrón, Aurjía, Salto del Cortijo, Las Norias y Carcar, les co-

rresponde un canon de 0,0914434 pesetas kv.-h. de la producción obtenida en cada instalación por los caudales suministrados por el Embalse del Ebro en exceso sobre el caudal normal en estiaje del río, teniendo en cuenta la detracción invernal que les corresponda.

2. — Todos los saltos a lo largo del río Ebro, abonarán un canon de regulación de 0,0457217 pesetas kv.-h. beneficiado.

#### C. — USUARIOS INDUSTRIALES

Los usuarios industriales que se beneficien de la regulación del Embalse del Ebro, abonarán un canon de regulación de 22,86 pesetas los 1.000 m.<sup>3</sup> beneficiados sin consumo.

#### D. — ABASTECIMIENTOS

Los abastecimientos con concesión posteriores a la puesta en servicio del Embalse del Ebro que se beneficien de dicha regulación, abonarán 0,0228609 pesetas mero c. en concepto de canon de regulación.

Los abastecimientos con concesión posterior a la puesta en servicio del Embalse del Ebro y que no se adscriban a un sistema específico, abonarán un canon de regulación de 0,0457217 pesetas m.<sup>3</sup> de agua beneficiada.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho Canon, puedan formular, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días (15), a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Zaragoza, La Rioja, Navarra, Alava y Burgos, durante el cual estará de manifiesto la citada Propuesta en las oficinas de la Confederación en Zaragoza, Paseo de Sagasta, núm. 26, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 21 de marzo de 1991. — El Jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda Jimeno.

2136.—6.600

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

#### Comisaría de Aguas

Don Félix Adrián Angulo, en representación de La Andaya Lerma, S. A., con domicilio en Avd. del Cid, 4 (Burgos), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de dos sondeos.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de dos sondeos cuyas dimensiones con 125 m. de profundidad, 0,5 m. de diámetro entubado con tubería de acero de 0,300 m. de diámetro y de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitada es de 4,25 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de dos bombas de 60 C.V. capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de

25 l/seg. cada una, a una altura manométrica de 110 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para riego y abastecimiento en una finca de su propiedad de 200 Ha., situada en el monte denominado «La Handaya», en el término municipal de Lerma (Burgos), y cuya superficie de riego es de 24 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 8 D Región Ibérica.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose expuesto para su examen en el mismo período de tiempo, el proyecto de referencia (CP-12653-BU), en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de abril de 1991. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

2177.—3.750

#### Junta Vecinal de Quincoces de Yuso

Tramitándose por esta Junta Vecinal expediente de enajenación de las parcelas sobrantes de vía pública que a continuación se relacionan, se abre un período de información pública para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, pueda ser examinado el expediente y presentarse las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina para examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Losa.

b) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal de Quincoces de Yuso.

c) Descripción de las parcelas:

1.ª — Un terreno irregular al sitio de Carrasquedo, en el casco urbano, de 450 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, calle pública; Sur, Manuel Mardones Sáinz; Este, Manuel Mardones Sáinz; y Oeste, Emilio Flecha.

2.ª — Terreno irregular, al sitio de Carrasquedo, casco urbano, de 130 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, Sur y Este, calles públicas; y Oeste, Manuel Mardones Sáinz.

3.ª — Terreno al sitio del Barrio de San Pedro, casco urbano, de forma irregular de 285 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte y Sur, calles públicas, Este y Oeste, Manuel Ruiz Ortega.

4.ª — Terreno irregular, al sitio de Alto de San Pedro, casco urbano, de 150 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, Sur y Este, Jaime Barquín; y Oeste, calle pública.

5.ª — Terreno irregular al sitio de Barrio de San Pedro, de 160 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte y Oeste, Francisco Ortiz Herrán; sur, Jesús Ramón Hierro Fernández de Pinedo; Este, calle pública.

6.ª — Terreno irregular al sitio de Barrio de San Pedro, de 20 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte y Este, calles públicas; Sur y Oeste, Jaime Barquín.

7.ª — Terreno irregular al sitio de Barrio de San Pedro, de 90 m.<sup>2</sup> aproximados. Linda Norte, Junta Vecinal de Quincoces de Yuso; Sur, Juan Montero Rodríguez y herederos de Procopio Orive; Oeste, Junta Vecinal de Quincoces de Yuso.

8.ª — Terreno irregular al sitio del Barrio de San Pedro, de 340 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, Sur y Oeste, calles públicas; Este, Celia Ortega Tercilla.

9.ª — Terreno de forma irregular al sitio de Barrio de San Juan, de 75 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, Celia Ortega Tercilla; Sur y Oeste, calles públicas; Este, Francisco Javier Campo Alaña.

10. — Terreno irregular al sitio de Barrio de San Pedro, de 450 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, calle pública; Sur, Pablo Unzueta Chave; Este, Junta Vecinal de Quincoces de Yuso; Oeste, calle pública.

11. — Terreno irregular al sitio de Barrio de San Pedro (El Molino), de 25 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, carretera Berberana el Ribero; Sur, calle pública; Este, Junta Vecinal de Quincoces de Yuso; Oeste, José Antonio Díaz Cárcamo.

12. — Terreno irregular al sitio de Barrio de San Pedro, de 9 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, parroquia; Sur, calle pública; Este, calle pública; Oeste, Parroquia.

13. — Terreno irregular al sitio de la Hidesilla, de 150 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte, calle pública; Sur, Ignacio Alustiza Izaguirre; Este y Oeste, calle pública.

14. — Terreno de forma irregular al sitio de Barrio de San Pedro, de 120 m.<sup>2</sup> aproximadamente. Linda Norte y Oeste, calles públicas; Sur, Pedro Villaluenga Robredo; Este, Junta Vecinal de Quincoces de Yuso.

Quincoces de Yuso, a 15 de abril de 1991. — El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

2196.—3.375

#### Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1990, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

En Pedrosa del Príncipe, 22 de marzo de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2095.—1.500

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Corrección de errores a la relación de locales oficiales y lugares abiertos al público, habilitados para la celebración de actos públicos de campaña electoral, publicada en la adición al número 73 del «Boletín Oficial» de la provincia, de 17 de abril de 1991.

Municipio de Trespaderne. — Donde dice: Colegio Público Tesla. Horario, a partir de 10 horas en días lectivos y cualquier hora en días no lectivos: debe decir: Horario, a partir de 18 horas en días lectivos y cualquier hora en días no lectivos.

Villarcayo, a 19 de abril de 1991. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona (ilegible).

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

El Pleno de este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1991, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación Provincial, cuyas características principales y en extracto son:

Importe del préstamo: 3.607.000 pesetas.

Finalidad Reconstrucción de Casa Consistorial

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: Interés básico del Banco de España.

Anualidad: 360.700 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados en garantía de la operación:

Ingresos patrimoniales provenientes del arrendamiento de fincas rústicas.

El acuerdo se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

B) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

C) Organo ante el que se reclama: Pleno de esta Corporación.

Coruña del Conde, 4 de abril de 1991. — El Alcalde, Elías García Aguilar.

1975.—1.500

### Mancomunidad «Río Arandilla»

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Mancomunidad.

En La vid y Barrios, a 11 de marzo de 1991. — El Presidente (ilegible).

1939.—1.500

### Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobado que ha sido el Padrón de Contribuyentes por el impuesto de vehículos de tracción mecánica, el mismo se expone al público por espacio de quince días, al objeto de ser consultado por todos los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa Cecilia, a 3 de abril de 1991. — El Alcalde, Miguel Angel Rojo López.

1945.—1.500

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Administrativa de Rublacedo de Abajo

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la obra de acondicionamiento en edificio propiedad de esta Entidad, destinado a casa taberna, mediante concurso, el cual se encuentra expuesto al público en en tablón de anuncios, para que pueda ser examinado por los que se hallaren interesados, durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien, la licitación se aplazará cuanto tiempo resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra dicho pliego.

El tipo de licitación a la baja es de 1.090.000 pesetas incluido el I. V. A.

El plazo de realización de tales obras es de un mes, a partir de la adjudicación definitiva.

La fianza provisional es del 2 % del tipo de licitación y la definitiva será del 4 % del precio en que se adjudiquen tales obras.

La admisión de proposiciones sera a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las catorce horas en que se cumplan los diez días hábiles.

Apertura de plicas a las 14 horas del siguiente hábil en que finalice el plazo anterior.

Si quedase desierto este concurso se celebrará segundo concurso con las mismas bases y condiciones a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierto el primero.

Las condiciones se presentarán en la Secretaría de la Entidad, de 10 a 12 de su mañana, conforme al siguiente

## Modelo de proposición:

D. .... con D. N. I. núm. .... mayor de edad, vecino de ..... calle..... núm..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. .... de fecha ..... y del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente y de la documentación técnica, me comprometo a realizar las obras de acondicionamiento en edificio municipal destinado a taberna, en el plazo establecido y por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), y acepto en todas sus partes el pliego de condiciones si me fuere adjudicado el concurso.

Fecha y firma del licitador.

Rubricado de Abajo, a 10 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2184.—6.750

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización de ICONA, según el pliego de condiciones aprobado por esta Junta Administrativa se anuncia a subasta pública a los efectos siguientes:

Dicho documento es objeto de exposición al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

A reserva de las reclamaciones a que se hace referencia anteriormente y que, en su caso puedan presentarse, se anuncia la respectiva licitación a tenor de lo siguiente:

Objeto del arrendamiento. — Monte «Capulera» núm. 94, con una superficie de 331 hectáreas, dentro del término de Rublacedo de Abajo.

Duración del contrato. — Desde la fecha de adjudicación definitiva al 30 de marzo de 1996.

Tipo de licitación. — Se fija en alza en la cantidad de 132.400 pesetas y precio índice de 264.800 ptas.

Forma de pago. — Por campaña anticipada el tipo de adjudicación y dentro del mes de julio de cada año.

Fianza provisional. — Se fija en el 6 % y definitiva el importe de adjudicación anual.

Gastos. — A cargo del adjudicatario, cualquiera que sea su naturaleza y se deriven de este contrato o de su ejecución entre los que comprende los impuestos y tasas de ICONA, como I. V. A. por el aprovechamiento.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Junta Administrativa, durante horas de oficina de 9 a 14, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Administrativa, a las 14 horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — En caso de quedar desierta la subasta por primera vez, se celebrará una segun-

da, el cuarto día hábil siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones.

## Modelo de proposición:

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del D. N. I. núm. .... expedido en ..... en nombre propio (o en nombre de cuya representación acreuida por la escritura del poder que acompaña) manifiesta:

Que enterado de las condiciones que han de regir en la subasta para el arrendamiento cinegético existente en el coto de caza del monte la «Capulera» núm. 94, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm..... de fecha ..... núm....., se comprometo a satisfacer anualmente por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en número y letra), y acepto en todas sus partes el pliego de condiciones si me fuere adjudicado el aprovechamiento de caza.

Rubricado de Abajo, a 10 de abril de 1991. — El Alcalde (ilegible).

2185.—6.750

## Mancomunidad Río - Arandilla

Aprobado por el Cosejo de la Mancomunidad, en sesión de 22 de marzo de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por Concurso de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras en los municipios que integran esta Mancomunidad, se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Zuzones), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones con el pliego de condiciones.

Objeto. — El presente concurso tiene por objeto la contratación de la prestación del Servicio de Recogida de Basuras en los siete municipios que constituyen la Mancomunidad, con el camión que esta pone a disposición del contratista, corriendo los gastos de mantenimiento, reparación, combustible y seguro del vehículo a cargo de la propia Mancomunidad.

Tipo de licitación. — Un millón cien mil pesetas (1.000.000), a la baja.

Junto al precio, se tendrán en cuenta para la adjudicación las mejoras que se ofrezcan sobre las condiciones señaladas en el pliego, tales como el facilitar garage para el vehículo u otras.

Duración del contrato. — La duración será de un año a partir del 1.º de junio de 1991; o, de no ser posible la firma del contrato con anterioridad a dicha fecha, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

Pagos. — La cantidad en que se adjudique en contrato, se satisfará por mensualidades, con cargo al presupuesto de la Mancomunidad.

Garantías. — El que resulte adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe de 50.000 ptas.

Exigencias. — Los contratistas deberán estar dados de alta en la Licencia Fiscal y en la Seguridad Social como empresa o autónomos o, en su defecto, comprometerse a cumplir dichas exigencias, de resultar adjudicatarios, con anterioridad a la firma del contrato.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría de la Mancomunidad (Casa Consistorial de Zuzones), de 9 a 11 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacer figurar su contenido y el nombre del licitador, con arreglo al siguiente modelo:

D. .... en nombre propio (o en representación de .....), con D. N. I. ...., vecino de ....., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras en los municipios de la Mancomunidad Río-Arandilla, a cuyos efectos hago constar:

1.º Me comprometo a la prestación del servicio por el precio de ..... (en letra), pesetas.

2.º Asimismo ofrezco las siguientes mejoras con relación a las condiciones establecidas en el pliego: .....

3.º Conozco y acepto íntegramente las cláusulas del pliego de condiciones aprobado por la Mancomunidad para la adjudicación del concurso.

Lugar, fecha y firma.

En sobre aparte, se acompañará la siguiente documentación:

— Acreditación de la personalidad del contratista y justificantes de representación, en su caso.

— Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

— Documento de calificación empresarial y justificantes de alt en Licencia Fiscal y Seguridad Social (o bien, declaración jurada comprometiéndose a su presentación antes de la firma del contrato, de resultar adjudicatario).

Apertura de proposiciones. — La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de Zuzones, las 20 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

En Zuzones, a 17 de abril de 1991. — El Presidente (ilegible).

2216.—9.150

### Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

#### Anuncio de subastas

Por acuerdo del Pleno Municipal, se subastan dos permisos de caza de corzo a rececho, conforme a las siguientes condiciones:

1.º subasta. — Objeto: Permiso de caza de corzo a rececho para los días 19, 20 y 21 de junio.

2.º subasta. — Objeto: Subasta de caza de corzo a rececho para los días 25, 26 y 27 de julio.

Ambas en la Reserva Nacional de Caza «Sierra de la Demanda».

Tipo: Doscientas diez mil pesetas (210.000), cada una al alza.

Fianza: Pago del total a la adjudicación.

Plicas: Hasta la hora y día de apertura, el día 16 de mayo, a las diecinueve y diecinueve treinta horas respectivamente.

Lugar: Salón del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 18 de abril de 1991. El Alcalde, José Sancha.

2213.—3.000

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

#### Anuncio de subastas

Por acuerdo del Pleno Municipal, se subastan los permisos de caza de corzo a rececho, conforme a las siguientes condiciones:

1.º subasta. — Objeto: Permiso de caza de corzo a rececho para los días 13, 14 y 15 de junio.

2.º subasta. — Objeto: Permiso de caza de corzo a rececho para los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto.

Ambas en la Reserva Nacional de Caza de «La Demanda».

Tipo: Doscientas mil pesetas (200.000), cada una. Fianzas: Pago total a la adjudicación.

Plicas: Hasta la hora y día de apertura, el 22 de mayo, a las diecinueve y diecinueve y treinta horas respectivamente.

Lugar: Salón del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en Secretaría.

San Cruz del Valle Urbión, 10 de abril de 1991. — El Alcalde, Pablo Pascual.

2214.—3.150

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Comunidad de Regantes «Viejo Riego de Riaza» de Torregalindo

Se convoca a Junta General a todos los propietarios partícipes de esta Comunidad, para el domingo siguiente de haberse cumplido 15 días de la publicación de este anuncio.

La reunión se celebrará en el local de las escuelas a las 12 horas en primera convocatoria y de no asistir la mayoría absoluta de los partícipes, se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas, en la cual serán válidos los acuerdos tomados, cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

#### ORDEN DEL DÍA

1.º Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas de la Comunidad y Reglamento para la Junta de Gobierno y Jurado de Riego.

Torregalindo, a 21 de abril de 1991. — El Presidente, Julián de Diego Pérez

2217.—1.500



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1991

Viernes 26 de abril

Adición al número 79

### INE

### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

### ELECCIONES LOCALES Y A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

**CORRECCION DE ERRORES DE LA RELACION DE MESAS ELECTORALES  
DE LA PROVINCIA DE BURGOS «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA,  
NUMERO 68, DE 10 DE ABRIL DE 1991**

MUNICIPIO	COD.	D	SEC	M L	DONDE DICE	DEBE DECIR
Aguas Cándidas	006	01	001	U	Antigua escuela-Aguas Cándidas	Teleclub-Río Quintanilla
	006	01	001A	U	Antigua escuela-Aguas Cándidas	Teleclub-Río Quintanilla
Alfoz de Bricia	011	01	001	B	Casa Concejo-Montejo de Bricia	Salón Ayuntamiento-Barrio de Bricia
Arcos	023	01	001	A	Ayuntamiento	Escuelas
Ausines (Los)	030	01	001	A	Escuela	Ayuntamiento
	030	01	001	B	Salón actos Junta Vecinal-Cubillo César	Ayuntamiento-Ausines (Los)
Baños de Valdearados	035	01	001	U	Ayuntamiento	Colegio Público
Barrios de Bureba	043	01	001	B	Casa Consistorial-Vesgas (Las)	Casa Consistorial-Barrios de Bureba
Briviesca	056	01	004	U	Varias Entidades	Briviesca
Burgos	059	02	001	U	Jefatura Agronómica-C/. Heroes del Alcázar	Grupo Generalísimo Franco niños-C/. Vitoria
	059	04	001	A A-K	Colegio La Salle-C/. Delicias	Colegio La Salle-Avd. del Cid
	059	04	001	B L-Z	Colegio La Salle-C/. Delicias	Colegio La Salle-Avd. del Cid
	059	04	002	A A-K	Colegio La Salle-C/. Delicias	Colegio La Salle-Avd. del Cid
	059	04	002	B L-Z	Colegio La Salle-C/. Delicias	Colegio La Salle-Avd. del Cid
	059	05	025	A A-K	Centro Público Antonio Machado-C/. Salas	Centro Público Antonio Machado-C/. Soria
	059	05	025	B L-Z	Centro Público Antonio Machado-C/. Salas	Centro Público Antonio Machado-C/. Soria
Carcedo de Burgos	072	01	001	B	Horno-Modúbar de la Cuesta	Salón del Ayuntamiento-Carcedo de Burgos
Condado de Treviño	109	01	001B	U	Grupo Escolar C.P.C.-Treviño	Sala de Juntas-Albaina
	109	01	001D	U	Grupo Escolar C.P.C.-Treviño	Centro Socio Cultural-Albaina
Encio	120	01	001	U	Ayuntamiento de Encio-Encio	Ayuntamiento de Encio-Moriana
Ferneña	130	01	001	A	Fresneña	Varias Entidades
	130	01	001	C	San Cristóbal del Monte y R. A.	R. A.
Fuentebureba	135	01	001	A	Fuentebureba-Ayuntamiento-Fuentebureba	Calzada de Bureba-Ayuntamiento-Fuentebureba
Huerta del Rey	174	01	001	D	Huerta del Rey-Plaza Cayo Molinero	Local Público-Peñalba de Castro
Ibeas de Juarros	177	01	001	C	Santa Cruz de Juarros	Varias Entidades
	177	01	001	D	Modúbar de San Cibrián	Varias Entidades
Madrigal del Monte	196	01	001	B	Junta Vecinal-Las Eras. Tornadijo	Casa Ayuntamiento-Madrigal del Monte
Mambrillas de Lara	200	01	001	U	Mambrillas de Lara	Todo el Municipio

MUNICIPIO	COD.	D	SEC	M L	DONDE DICE	DEBE DECIR
Medina de Pomar	209	01	002	A A-F	Avda. José Antonio	Colegio Público S. Isidro, Avd. de La Virgen
	209	01	002	B G-M	Avda. José Antonio	Colegio Público S. Isidro, Avd. de La Virgen
	209	01	002	C N-Z	Avda. José Antonio	Colegio Público S. Isidro, Avd. de La Virgen
	209	01	002	D	Avda. José Antonio	Colegio Público S. Isidro, Avd. de La Virgen
Merindad de Cuesta Urría	213	01	001A	D	Biblioteca	Escuelas Públicas
	213	01	001B	A	Biblioteca	Escuelas Públicas
	213	01	001B	B	Biblioteca	Escuelas Públicas
Merindad de Valdivielso	217	01	001A	A	Escuela	Ayuntamiento
	217	01	001A	B	Escuela	Ayuntamiento
	217	01	001A	C	Casa Concejo-Condado	Ayuntamiento-Quecedo
	217	01	001B	U	Escuela	Ayuntamiento
Oña	238	01	001A	A A-H	Mesa A letra A-H	Mesa U (sin división alfabética)
	238	01	001A	B I-Z	Sec. 001A mesa B letra I-Z, varias Entidad.	Sec. 001B mesa A letra A-J, Oña y R. A.
	238	01	001B	A	Mesa a varias Entidades y R. A.	Mesa B letra K-Z, Oña
	238	01	001B	B	Mesa B varias Entidades	Mesa C varias entidades
Pinilla de los Barruecos	268	01	001	U	Salón de actos Ayuntamiento	Escuela de niñas
Poza de la Sal	272	01	001	C	Ayuntamiento-Castil de Lences	Colegio Rodríguez de la Fuente-Poza de la Sal
Rebolledo de la Torre	306	01	001	C	R. A.	Varias Entidades y R. A.
Redecilla del Camino	307	01	001	U	Centro Parroquial	Casa Consistorial-P. baja
Revilla (La)	312	01	001	U	Ayuntamiento	Local habilitado para Ayuntamiento
Revilla del Campo	314	01	001	A	Escuelas	Salón Ayuntamiento
	314	01	001	B	Salón actos Junta Vecinal-Quintanalara	Salón Ayuntamiento-Revilla del Campo
Rucandio	328	01	001	U	Teleclub	Ayuntamiento
	328	01	001A	U	Teleclub	Ayuntamiento
Sarracín	362	01	001	U	Salón Casa Consistorial	Edificio antiguas Escuelas
Sasamón	363	01	001	G	Ayuntamiento-P. Mayor Yudego	Escuelas carretera Villandiego, s/n.
Sotillo de la Ribera	369	01	001	B	Casa Consistorial-Pinillos Esgueva	Grupo Escolar-Sotillo de la Ribera
Sotresgudo	373	01	001A	C	Antiguas Escuelas-Cañizar de Amaya	Escuelas-Sotresgudo
	373	01	001B	U	Varias Entidades y R.A.	Sotresgudo y R.A.
Terradillos Esgueva	380	01	001	U	Grupo Escolar	Salón actos del Ayuntamiento
Valdorros	406	01	001	U	Ayuntamiento	Teleclub
Valmala	407	01	001	U	Escuelas	Casa Consistorial
Valle de Oca	411	01	001	A	Varias Entidades y R. A.	Mozoncillo de Oca y R. A.
Valle de Tobalina	412	01	001A	A	Escuelas	Complejo cívico
	412	01	001A	B	Escuelas	Complejo cívico
	412	01	001B	U	Escuelas	Complejo cívico
	412	01	001C	B	Escuelas	Complejo cívico
	412	01	001D	B	Escuelas	Complejo cívico
Valle de Valdebezana	413	01	001A	B	Casa Consistorial-P. Carlos III. Soncillo	Escuelas-Soncillo
	413	01	001B	U	Casa Consistorial-P. Carlos III. Soncillo	Escuelas-Soncillo
Valle de Valdelaguna	414	01	001	A	Escuelas-C/. Iglesia. Vallejimenó	Junta Vecinal-Huerta de Abajo
	414	01	001	B	C/. Iglesia Tolbaños de Abajo	Huerta de Abajo
Valle de Valdelucio	415	01	001B	A	Barrio Lucio y R. A.	R. A.
Villafranca Montes de Oca	431	01	001	A	Salón Junta Vecinal-Ocón de Villafranca	Escuelas-Villafranca M. de Oca
Villabilla de Burgos	439	01	001	A	Salón del Ayuntamiento	Escuela de niños
Merindad Río Ubierna	906	01	001A	A	Sotopalacios	Varias Entidades
	906	01	001A	B	Escuelas-Sotopalacios	Sala Concejo-Hontomin
	906	01	001B	A	Escuelas-Sotopalacios	Sala Concejo-Villaverde Peñahorada
Valle de Losa	908	01	001A	B	Colegio P. Valle Losa-Quincoces de Yuso	Casa Consistorial-El Cañón. Valle de Losa
	908	01	001A	C	Quintanilla la Ojada	Varias Entidades